Buenos Aires, 30 de Abril de 2008 Alertas RSS

INFOBAEprofesional.com Home Abogados Contadores Economía Finanzas Comex Tecnología Marketing Management RRII Videoteca E-compras

Abogados | Viernes 25 de Abril de 2008

La IGJ suspendió una norma clave para presentar balances

😱 Deje su comentario

Una nueva normativa deja sin efecto, de forma transitoria, la polémica resolución 6/06 que como requisito exigía develar proyectos futuros de las empresas



El organismo que preside Déborah
Cohen decidió suspender por un año
la polémica resolución que
reglamentaba el contenido que
debían brindar las empresas al momento de
presentar la memoria y sus balance ante la
Inspección General de Justicia (IGJ).

La forma

instrumentar la medida es a través de la nueva **resolución general 1/2008**, que se publicó el día de ayer en el Boletín Oficial, y ordenó la suspensión de la resolución 06/2006 –que reglamentaba el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales-.

La decisión surgió como producto de reevaluar la conveniencia de aplicar la vieja norma que exigía detallar en las memorias a los estados contables datos sobre los proyectos futuros de las compañías, lo cual era duramente cuestionado por los especialistas en temas societarios. De hecho, la Cámara de Sociedades Anónimas (CSA) destacó que las suspensión regulta acertada.

Principales características de la normativa suspendida

El 21 de julio de 2006, por medio de la resolución general N° 6/2006, aplicable a la memoria de los estados contables correspondientes a ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2007, la IGJ reglamentó el contenido de la memoria de ejercicio.

Puntos Importantes

La IGJ decidió suspender por un año la polémica resolución que reglamentaba el contenido que debían brindar las empresas al momento de presentar memoria y balance

El organismo tomó esta decisión para reevaluar la conveniencia de su aplicación a la luz de los resultados que arroje un preciso análisis de las memorias que ya fueron presentadas desde el 1 de enero de este año

La Cámara de Sociedades Anónimas (CSA) y especialistas consultados coincidieron en destacar que esta medida es satisfactoria

Así, las sociedades comerciales sujetas al contralor de la IGJ –en tanto no hubieran adelantado la presentación de sus estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 o aplicado la RG 6/2006 en forma voluntaria-, debían comenzar a presentar la memoria con sujeción a la norma referida a partir del 1º de enero de este año.

La norma suspendida establecía que los administradores sociales debían incluir en la memoria información que se refería a proyecciones, objetivos a cumplir y valoraciones críticas.

También obligaba a informar los principales contenidos de la política empresarial, actividades de investigación e innovación técnica y las vinculaciones contractuales y extracontractuales realizadas con otras sociedades.

Por ejemplo, un administrador podría haber quedado comprometido en su responsabilidad si, al momento de informar la memoria, **se veía obligado a divulgar el contenido de un contrato** que la sociedad que representa firmó con otra compañía, y en el que ambas hubieran tenido especial interés en preservar (el diseño de una patente o proceso industrial novedoso, entre otras tantas

Es por eso que las empresas decían, que en este último caso, el cumplimiento de la norma violaba los secretos de terceros.

En este marco, las compañías aseguraban que parte de la información solicitada "apuntaba más a preconstituir **prueba para eventuales procesos judiciales** que a cumplir precisamente con la función de la memoria de ejercicio".

Desde la CSA aseguraron que de cumplir con esa normativa las Sociedades Anónimas cerradas y Sociedades de Responsabilidad Limitada tendrían que atender a más requisitos -a fin de confeccionar la memoria- que una sociedad que opera en la bolsa.

En esta línea, **Eduardo Bacqué**, Director ejecutivo de la CSA, entidad que había solicitado a la IGJ en varias oportunidades que derogara esa resolución, dijo que desde la Cámara toman esta



Lo más leído	
1	La caída del poder adquisitivo afecta con más fuerza a los empleados del sector privado
2	La Justicia pone freno a los fraudes fiscales cometidos por empleados
3	La AFIP busca facilitar el pago de Ganancias y Bienes Personales
4	Cuatro barrios porteños concentran el 50% de los proyectos inmobiliarios
5	Fernández: "A este ritmo nos vamos a quedar sin carne, sin trigo y sin agroindustria"





1 de 3 30/04/2008 04:08 p.m.

suspensión como un logro y que se sienten muy reconfortados.

Bacqué explicó que cree que las empresas deben brindar información pero limitarla al marco legal que fija la LSC. "Si por vía reglamentaria se excede ese marco existiría una colisión de normas", expresó.

Además destacó que el hecho de revelar –tal como exigía la resolución anterior-proyecciones de posibles ganancias o negocios ponía en juego la responsabilidad civil de directores de empresas que se verían obligados a responder si no cumplen con las expectativas proyectadas.

Ricardo Muñoz de Toro. socio de Muñoz de Toro. Abogados, dijo que la resolución suspendida excedió notoriamente su cometido porque obligaba a que las memorias incluyeran cuestiones tales como información sobre vinculaciones contractuales o extracontractuales con otras sociedades que podían condicionar la actividad empresarial.

El abogado dijo también que la reciente resolución además, encomienda al Departamento Contable de la IGJ la elaboración de un estudio pormenorizado de las memorias del ejercicio económico de las sociedades comerciales, presentadas a lo largo del 2008 que contenga en sus conclusiones una valoración sobre el contenido real o meramente formal de dichas memorias.

"Resta confiar en un futura reglamentación que rectifique ciertos excesos de la RG 6/2006, compatibilizando y armonizando la totalidad de los derechos en juego", concluyó Muñoz de Toro.

En la misma línea, **Mariana Di Stabile**, especialista en derecho societario del estudio Lisicki, Litvin & Asociados, dijo que con la resolución 6/2006 los **directores quedaban muy expuestos a divulgar información en la memoria** -como contenidos de ciertos contratos- que podría ser vital para el desenvolvimiento de la sociedad ya dejaría abierta las puertas a que la competencia se enterara los pasos a seguir y de ese modo dejarían de existir las estrategias propias de todo negocio.

"En otras palabras los secretos por la gestión se verían comprometidos",concluyó.

Desde Negri & Teijeiro Abogados, **Vanina M. Veiga**, socia del estudio, dijo que considera pertinente el análisis que iniciará la IGJ a fin de determinar si en la práctica la cantidad de requisitos y formalidades exigidos por esta norma son eficientes y, en función de las conclusiones de este análisis, se ratifiquen o modifiquen los términos de la suspendida resolución.

Veiga sostuvo además, que **la nueva medida es bien recibida por muchas sociedades**, que por un lado se vieron afectadas por la cantidad de trabajo administrativo que implicaba la interpretación de la norma y la preparación de toda la información solicitada, y que por otro lado eran escépticas en relación a la eficiencia de esta norma para facilitar la interpretación de los Estados Contables y lograr mayor transparencia y adecuada información para accionistas y terceros

Daniela San Giovanni

©infobaeprofesional.com

Ver mas notas de la sección Abogados

Publique su comentario

Nombre y Apellido		E-Mail
500 caracteres restantes.		
Enviar	mismos son de exclusiva respons InfobaeProfesional se reserva el	onsabilidad alguna sobre comentarios de terceros, los sabilidad del que los emite. derecho de eliminar aquellos comentarios injuriantes, s leyes de la República Argentina.
Publicidad de Google		

Publicidad de Google

Ofertas de trabajo

www.zonajobs.com.ar ¿Estudiaste contabilidad?Acercate a tu próximo empleo.

Investigue A Una Persona

www.Dateas.com Acceda A Toda La InformaciónSobre La Persona Que Busca.

Simulador de Inversiones

www.InvertirOnline.com \$100.000 virtuales para invertiren la Bolsa de Argentina. ¡Aquí!

El Negocio Soñado

Comohacersemillonarioenlabolsa.com Aprenda Como Ganar \$1,000 DiariosInvirtiendo En La Bolsa De Valores.

2 de 3 30/04/2008 04:08 p.m.

La IGJ suspendio una norma clave para presentar balances - INFOBAEp... http://abogados.infobaeprofesional.com/notas/65164-La-IGJ-suspendio-u...

QUIENES SOMOS RECOMENDAR ESTE	: PORTAL PÁGINA DE INICIO REGISTRARSE RSS CONTÁCTENOS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD TERM. Y COND. DE USO MAPA DEL SIT
Administracio	ón y Ventas: 4899-3600 Copyright © 2008 Emprendimientos Corporativos S.A. Todos los derechos reservados

3 de 3 30/04/2008 04:08 p.m.